

El Palmeral de Elche

Evolución reciente y función turística después de su declaración como Patrimonio de la Humanidad

José Antonio LARROSA ROCAMORA

Profesor de Geografía Humana Departamento de Geografía Humana. Universidad de Alicante

RESUMEN: El Palmeral Histórico de Elche es un espacio agrícola de origen árabe situado dentro de una ciudad de más de 160.000 habitantes, que ha sobrevivido milagrosamente hasta nuestros días, a pesar de la pérdida progresiva de rentabilidad desde finales del siglo XIX. Desde entonces la convivencia entre la ciudad y este agrosistema ha sido difícil, ya que los huertos de palmeras ocupaban la zona "natural" de crecimiento de la urbe. La declaración de este espacio como Patrimonio de la Humanidad en el año 2000, inicia una nueva etapa en el devenir del palmeral de Elche. Este artículo se centra en el estudio de los procesos, las causas y las consecuencias de la desaparición y de la alteración de parte del palmeral histórico de Elche, convertido en los últimos 100 años en reserva de suelo residencial, industrial y dotacional. Para ello nos hemos apoyado en una serie de mapas temáticos, que reflejan los diferentes grados de agresión que han afectado a los huertos de palmeras. Por último, se apunta la necesidad de implementar medidas que conserven el palmeral histórico actual con su impronta agrícola, para lo cual puede y debe jugar un importante papel la actividad turística.

Descriptores: Palmeral de Elche. Patrimonio de la Humanidad, Elche (Alicante).

I. INTRODUCCIÓN

El palmeral de Elche fue declarado Patrimonio de la Humanidad en la vigesimocuarta reunión del comité evaluador de la Unesco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2000 en la ciudad australiana de Cairns. El palmeral fue distinguido por representar un ejemplo único en el continente europeo de espacio agrícola de origen árabe. Entre los aspectos más destacados por la Unesco estaba la estructura parcelaria de los huertos de palmeras, pero sobre todo la originalidad del sistema de riego empleado, cuyo origen en realidad es anterior

a la llegada de los árabes a la península. En efecto, aunque se suele afirmar con rotundidad que el palmeral de Elche es una creación de los habitantes de Al-Andalus, en realidad es un espacio agrícola en cuya formación han contribuido aportaciones técnicas que se remontan al periodo de ocupación romana, como así se desprende de la superposición de las principales acequias de riego histórico de Elche —que hicieron viable la existencia del palmeral que bordea la ciudad— sobre los *limes* de la *centuriatio* romana de *Ilici* (GOZÁLVEZ, 1974); no obstante, fue durante la etapa de dominio árabe cuando se implantó una minuciosa reglamentación del reparto del agua salobre del Vinalopó, usos y costumbres asumidos por los conquistadores cristianos a partir de 1265 (GOZÁLVEZ, 1977: 203).

Recibido: 15.07.02, revisado: 22.10.02
e-mail: JA.Larrosa@ua.es



FIG 1. Sistema de acequias en el Palmeral histórico de Elche, sobre fotografía aérea de 1956. En azul, la Acequia Mayor, el canal de riego desde donde se toman las aguas salobres del río Vinalopó.

Fuentes: Ajuntament d'Elx, Generalitat Valenciana, *El Palmeral de Elche. Un Paisaje Cultural heredado de Al Andalus*, Internet: www.cult.gva.es/palmeral/es. Elaboración propia.

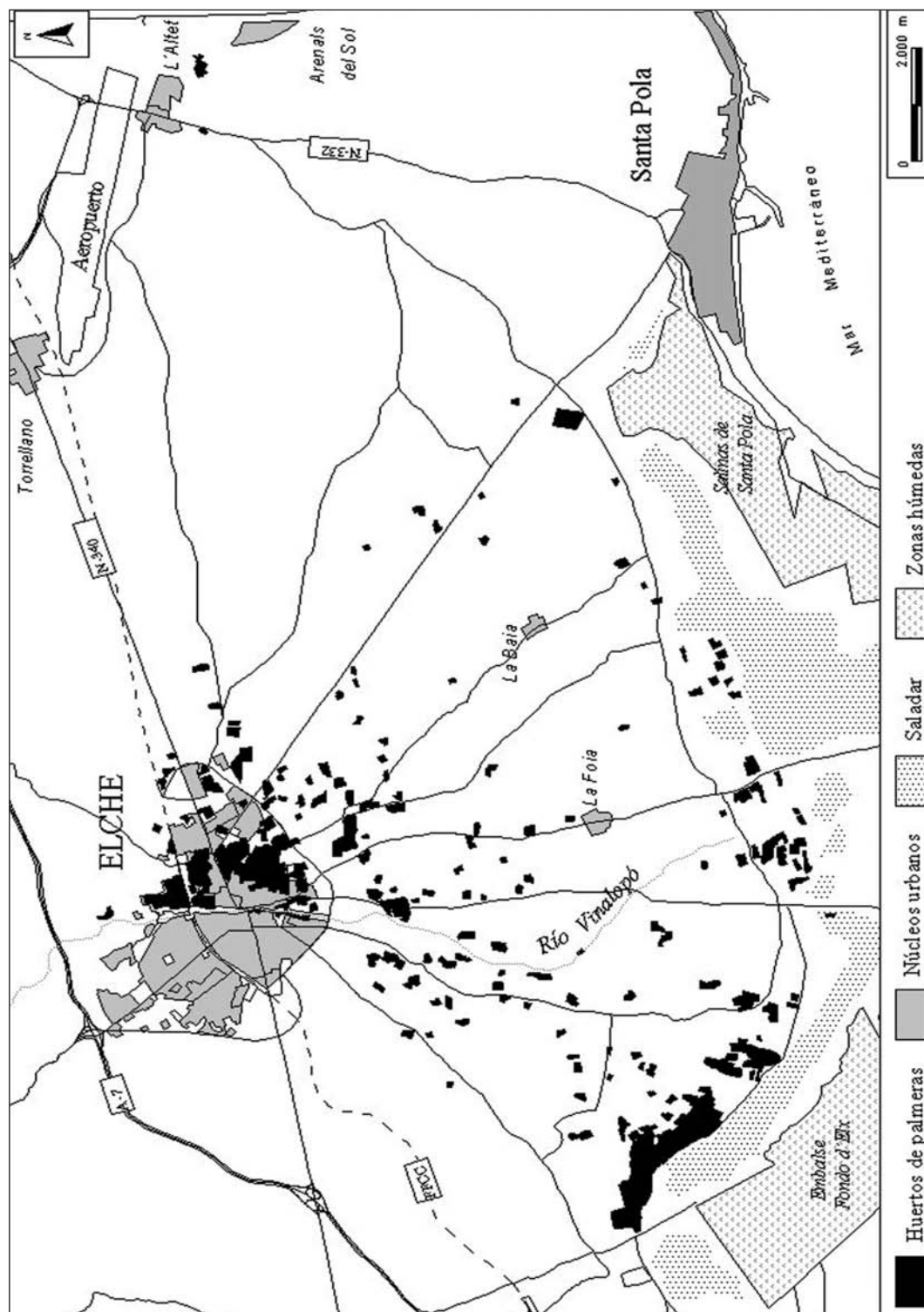


FIG. 2. Huertos de palmeras en el término municipal de Elche, 1997

Fuentes: Mapa «Ordenación estructural. Clasificación del suelo. División en zonas de ordenación del suelo no urbanizable», 1997 PGOU.
Elaboración J.A. L. R.

Junto a la singularidad de estos dos elementos —estructura parcelaria y sistema de riego—, el organismo evaluador de la Unesco consideró otros aspectos relevantes, como la artesanía de la palma blanca, la diversidad genética de las palmeras de Elche y la imbricación de éstas en el tejido urbano de la ciudad (166.646 habitantes, en un municipio de 191.660 en 1996). Si bien este último aspecto nos puede llevar a pensar en una convivencia feliz entre palmeras y edificios, la realidad, dibujada en un paisaje donde se entremezclan lo agrícola y lo urbano, la belleza y el caos, viene a demostrarnos lo contrario. En efecto, el palmeral de Elche, como otras muchas áreas agrícolas periurbanas, ha estado constantemente sometido a la dinámica expansiva de la ciudad (incluso después de ser protegido por ley en 1933), una ciudad que ocupaba hasta bien entrado el siglo XX un espacio constreñido, rectangular, con los límites de los lados mayores en la rambla del río Vinalopó y en los propios huertos de palmeras, respectivamente.

Aunque no existe documentación fiable al respecto, es bastante probable que el crecimiento del núcleo urbano de Elche se hiciera desde sus orígenes (la ciudad fue creada en su emplazamiento actual por los árabes en el siglo VIII) a costa de los huertos de palmeras plantados en sus alrededores. Pero suponer que en cualquier época, cualquier obra se ha hecho en esta ciudad talando huertos enteros no deja de ser una hipótesis (JAÉN, 1978: 150). Ciertamente es difícil saber la extensión que ha ocupado el palmeral a lo largo de los siglos, aunque la idea romántica de un Elche árabe con una superficie de huertos acorde a la cifra de un millón de palmeras¹, como preconizaban algunos viajeros y algunos defensores del palmeral de la primera parte del siglo XX, está sin duda alejada de la realidad. Según JAÉN, (1994: 56), las grandes plantaciones de palmeras en torno a la ciudad se completaron en el siglo XVIII, gracias al dinamismo de la economía agraria y al crecimiento demográfico que experimentó Elche en esta centuria², un crecimiento que, paradójicamente, también fue la causa de la desaparición de varios huertos transformados en barrios residenciales.

Los primeros documentos históricos que citan la destrucción de un huerto de palmeras del que se sabe con certeza su nombre, superficie y localización, son precisamente memoriales e informes sobre nuevas urbanizaciones, conservados en libros capitulares del siglo XVIII. En concreto, estos informes señalan la construcción de tres nuevos barrios, el de Saravia, el de Conrado y el barrio del Clero o de la *Illeta*, sobre tres huertos situados junto a la ciudad histórica (GOZÁLVEZ, 1976: 65-69). En total desaparecieron algo más de 35.000 m² de palmeral, una superficie compensada con creces con las nuevas plantaciones que se realizaron al este de los huertos existentes.

El estancamiento de la población en el siglo XIX, resultado de una sucesión de guerras, hambrunas y epidemias, ayudó a mantener los huertos de palmeras con funcionalidad y rentabilidad plena, lo que nos hace pensar que durante mediados del siglo XIX el palmeral que bordea la ciudad alcanzó su máxima extensión, puesto que a finales de siglo comenzaron de nuevo las talas de huertos para obtener suelo urbano. La diferencia respecto al proceso de ocupación urbana del palmeral que se venía practicando tiempo atrás es que a finales del XIX, como durante todo el siglo XX, los huertos de palmeras ya no ofrecían suficiente rentabilidad agrícola como para compensar la pérdida de superficie cultivable con la plantación de nuevos huertos en la ciudad. Además, la llegada de agua sobrante del Segura al campo de Elche a principios de siglo XX, hizo posible que se pudieran plantar palmeras en antiguas zonas agrícolas de secano, fuera del área de expansión urbana.

Estamos, pues, ante un área agrícola secularmente «tensionada», sujeta en su borde urbano a rápidos cambios en los usos de suelo, que ha llegado hasta nuestros días en un estado de conservación deficiente. La satisfacción por el reconocimiento de la Unesco no debe ocultar la agitada historia del palmeral de Elche, sobre todo en lo que concierne al siglo XX, que, como pretendemos mostrar con este trabajo de investigación, está marcado por una situación de conflicto permanente entre agentes sociales diversos: los agricultores, las administraciones públicas implicadas, los que luchan

¹ Según el Censo de 1998 hay cerca de 190.000 palmeras en todo el municipio; unas 80.000 en la ciudad.

² Según el exhaustivo y minucioso Padrón catastral de 1783, en Elche se censan en ese año 105 hectáreas de palmeral, casi todas en el regadío en torno a la ciudad (GOZÁLVEZ, 1977: 101).

por aumentar los rendimientos urbanos del suelo-soporte del cultivo, etc.

En concreto, este artículo se centra en el análisis y la cartografía de los procesos que han afectado en los últimos 100 años, para bien o para mal, la forma y la funcionalidad de los huertos de palmeras. Se ha prestado especial atención a los mapas resultantes, con la intención de esclarecer la verdadera evolución espacial del palmeral desde el momento en que existe documentación fidedigna (finales del siglo XVIII), una cuestión todavía no solucionada. Hemos incluido, asimismo, un pequeño análisis de la situación y el futuro del palmeral después de su reconocimiento por la Unesco.

El objeto de estudio es el llamado *Palmeral Histórico de Elche*, Patrimonio de la Humanidad, que coincide, *grosso modo*, con el territorio ocupado por la antigua partida rural de Huertos y Molinos, hoy absolutamente integrada en la ciudad. En total son 86 huertos en 1900 (74 en 2000), más otros 16 localizados fuera de esta partida rural, aunque también absorbidos por el crecimiento urbano, algunos recientemente. Estos huertos ocupaban en 1900 una superficie próxima a 1.900.000 m² (fig. 3), una cifra muy alejada de los 884.610 m² de palmeral con identidad agrícola que todavía quedan en la ciudad en el año 2000 (fig. 7)³. No hemos considerado el palmeral rural de Elche, más extenso y con más palmeras (unas 110.000 palmeras en 1998) que el histórico o urbano (unas 80.000 palmeras), ya que su origen, evolución y situación actual, incluidos los problemas y las agresiones a las que ha estado y está expuesto, así como las posibles soluciones, difieren completamente de lo señalado para el palmeral urbano.

1.1. El concepto de huerto de palmeras. Descripción de las transformaciones detectadas

Cuando se habla del palmeral de Elche en realidad se está haciendo mención a un conjunto de huertos de palmeras, es decir, un es-

pacio cuya unidad básica, el huerto, constituye una estructura agraria compleja, gracias a la cual se consigue una óptima funcionalidad agrícola. Los huertos están estructurados en parcelas o bancales, de forma casi siempre cuadrangular. En los límites de los bancales, sobre los márgenes, están plantadas las palmeras en filas sencillas o dobles, coincidiendo con el trazado de las acequias, sin duda uno de los elementos que más ha influido en la morfología final de los huertos (JAÉN, 1978: 136). Esta disposición de las palmeras en cuadrícula libera el espacio central de la parcela, en donde se obtenía un buen rendimiento agrícola con los cultivos asociados adaptados al agua salobre del río Vinalopó: granados, algunos cereales y forrajes.

Los elementos citados hasta ahora —sistema de riego, organización en cuadrícula, cultivos asociados y, por supuesto, las palmeras⁴— son las piezas más representativas de este agrosistema. La eliminación o transformación de cualquiera de estos elementos representa una pérdida significativa de la identidad agrícola del huerto de palmeras, de su imagen y su singularidad histórico-cultural. La adaptación de un huerto de palmeras a un uso no agrario debe hacerse, por lo tanto, respetando estos elementos de rango superior. Otros elementos representativos de la imagen tradicional de los huertos de palmeras, y que por ello conviene conservar, son los muros que separan unos huertos de otros, el trazado de los caminos y las viviendas de los agricultores, perfectamente integradas en el parcelario y en el paisaje del palmeral.

La transformación-eliminación de los elementos característicos de los huertos de palmeras es difícil de valorar, debido tanto a la variedad de impactos que han afectado al palmeral como a la escasa unanimidad a la hora de identificar las agresiones, dada la diversidad de puntos de vista al respecto (administración pública, asociaciones culturales, empresarios de la construcción, etc.). A pesar de esta dificultad previa, hemos creído acertado agrupar los daños causados a los huer-

³ El resto del palmeral histórico suma una extensión de 691.255 m², el 66% ocupado por construcciones y pistas deportivas y el resto transformado en jardines. De 1900 a 2000 han desaparecido 5 huertos completos y 317.649 m².

⁴ La palmera es, evidentemente, el árbol que da sentido a todo este sistema agrícola. De la palmera se aprovechaba prácticamente todo: los dátiles, para consumo humano y como pienso para el ganado —los de menor calidad—, las palmas,

para fabricar escobas y cestos, y la palma blanca, para exhibirse en las manifestaciones litúrgicas del Domingo de Ramos; los *cascabots* —la parte baja de las ramas de la palmera, donde las hojas se convierten en espinas punzantes—, como combustible (leña) y para hacer setos o vallas, una manera clásica de cerrar los huertos de palmeras; el tronco, para hacer vigas, que se utilizaban en la construcción de las viviendas, etc.

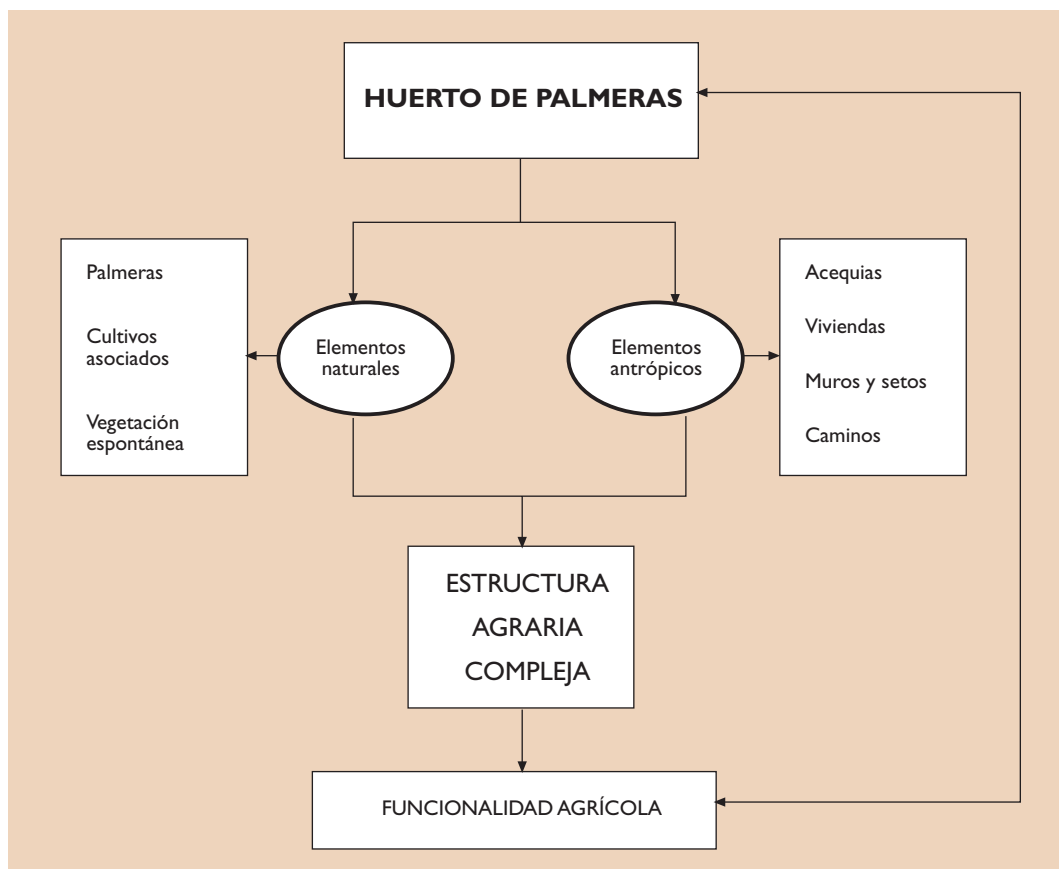


FIG. 3. Huerto de palmeras

Fuentes: Elaboración propia.

tos de palmeras en 4 tipos o umbrales, para poder así realizar una serie cartográfica de las transformaciones que han afectado a los huertos de palmeras de la ciudad de Elche a lo largo del siglo XX. A continuación ofrecemos una descripción pormenorizada de cada umbral de daños o agresión considerado:

1.1.1. Eliminación completa del huerto de palmeras:

Eliminación de la cubierta vegetal (palmeras y cultivos asociados) y de los elementos antrópicos (acequias, viviendas, etc.) que constituyen el huerto de palmeras. Este escalón representa, por lo tanto, la desaparición completa del mismo y su sustitución por edificaciones o dotaciones urbanas de diversa índole. Las causas de la eliminación de los huertos de palmeras son fundamentalmente

dos, la transformación de suelo agrícola en residencial, sobre todo a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, y la reforma y ampliación de los antiguos caminos que atravesaban los huertos, convertidos en calles urbanas. A veces también desaparecen partes de huertos de palmeras por falta de cuidados, si bien en estos casos la eliminación constituye un proceso mucho más lento.

1.1.2. Eliminación parcial o completa de la estructura tradicional del huerto y de su identidad agrícola por:

a) Construcciones privadas:

La estructura de los huertos permite la ocupación del interior del bancal con todo tipo de construcciones (edificios y pistas de-



FIG. 4. Estructura tradicional de los huertos de palmeras de Elche. Fotografía de 1952 (JAÉN, 1989).



FIG. 5. Detalle de una acequia de riego en un huerto con estructura agrícola tradicional (hort de la Tia Casimira).

portivas principalmente), sin eliminar las palmeras y conservando intacta la estructura parcelaria en cuadrícula. Sin embargo, aunque este tipo de actuación se ha querido mostrar, tanto por parte de la iniciativa privada como por la pública, como respetuosa e integrada en el huerto, representa en la mayoría de ocasiones una agresión de primer orden al agrosistema. La pérdida de la función y de la identidad agrícola del huerto es inmediata, puesto que se eliminan elementos de rango superior como el sistema de riego y el terrazgo que sustenta a los cultivos asociados, además de otros de carácter secundario pero igualmente representativos de la imagen de los huertos de palmeras: las casas, los muros, los caminos, etc.



FIG. 6. Huerto de palmeras con estructura agrícola tradicional, aunque sin cultivos asociados (hort del Gat).



FIG. 7. Huerto con edificaciones privadas construidas en la década de 1970 (hort del Rosari).

Desgraciadamente, en muchos casos la agresión no se detiene cuando finalizan las obras de construcción del edificio o de la pista deportiva. De forma automática se suprime el abono y el riego tradicional es sustituido por otro compatible con los nuevos usos, aunque habitualmente inadecuado para el óptimo desarrollo de las palmeras. Con el tiempo, los árboles ornamentales introducidos en las parcelas van desplazando a las palmeras, que ven limitada su capacidad de reproducción a partir de los huesos de los dátiles, debido, además de a la supresión del riego tradicional, a la alta frecuencia de las tareas de limpieza y a la impermeabilización de amplias superficies. Además, el precio de las palmeras de vivero es alto, con lo que se limita la posibilidad de reponer los ejemplares que van desapareciendo. El resultado es un empeoramiento del estado vegetativo de las palmeras, una reducción del número de palmeras por huerto y, en consecuencia, una pérdida significativa de la calidad paisajística del conjunto.

Dentro de esta categoría, hemos incluido la zona de palmeral más o menos ajardinada que normalmente rodea a las edificaciones privadas construidas en los huertos, ya que estos bancales transformados en jardines forman parte del conjunto urbanizado. Por último, conviene recordar que el grado de agresión en este umbral de impactos es, no obstante, muy diverso. Hay ejemplos de arquitectura que a cierta distancia pasa desapercibida entre las palmeras, como ocurre con

el hotel «Huerto del Cura», y otros en los que el grado de agresión roza la eliminación completa del huerto, del que tan sólo quedan algunas palmeras aisladas entre el espacio construido.

b) *Construcciones públicas:*

El espacio ocupado por el palmeral de Elche también ha sido utilizado habitualmente como lugar donde localizar infraestructuras y dotaciones de carácter público, sobre todo colegios y pistas deportivas. La agresión y las consecuencias a la que están sujetos los huertos de palmeras que acogen estos usos no difieren demasiado de las descritas en el caso anterior. No obstante, la condición de esta parte del palmeral como espacio público representa, en la práctica, algunas ventajas. De entrada la situación no tiene por qué ser irreversible. Además, la existencia de viveros de palmeras propiedad del Ayuntamiento garantiza la reposición de los ejemplares que van desapareciendo, y en consecuencia, la supervivencia de esta parte del palmeral.

Existen además otros motivos a tener en cuenta, quizás no tan importantes para la protección de los huertos como los citados anteriormente, aunque sí de gran interés desde otros puntos de vista, por ejemplo desde un punto de vista social. No debemos olvidar que la ocupación del pal-



FIG. 8. Huerto de palmeras con equipamientos deportivos realizados en la década de 1960 (Parque Deportivo-hort de José).



FIG. 9. Huerto de palmeras transformado en jardín en 1996 (hort de don Julio).



FIG. 10. Huerto de palmeras transformado en jardín en 1998 (hort del Borreguet y hort del Monjo).

meral por dotaciones públicas representa una apertura real de los huertos de palmeras a la sociedad y, con ello, un reforzamiento de la identidad de pertenencia de un colectivo a un paisaje y a una ciudad. Del mismo modo podemos considerar la construcción, de la mano de la iniciativa pública, de algunos de los edificios más interesantes de Elche, tanto por su valor arquitectónico como por responder con bastante acierto a la cuestión de cómo intervenir en un huerto de palmeras haciendo el menor daño posible (los edificios del conservatorio de música y el «Bailongo» son dos buenos ejemplos).

c) *Transformación en jardines:*

La transformación de los huertos de palmeras en parques y jardines no constituye, obviamente, una agresión comparable a la de los umbrales anteriores. Ahora bien, como su nombre indica, se trata de una transformación, y no de una adecuación o adaptación respetuosa con los elementos identificativos de un huerto. Efectivamente, los huertos de palmeras transformados en jardines han perdido toda identidad agrícola. Las acequias, las viviendas tradicionales, los cultivos asociados, la estructura en cuadrícula y el «olor a tierra» han desaparecido en la mayor parte de estos huertos, de los que ni siquiera queda su

nombre original. En su lugar se han plantado césped y árboles ornamentales, farolas y mobiliario de gusto dudoso, se han construido pérgolas, caminos y fuentes evocadoras de un falso exotismo, se ha perdido, en definitiva, todo atisbo de campo, de agricultura. Recientemente el gobierno local ha realizado actuaciones algo más respetuosas, aunque desde nuestro punto de vista no se ha conseguido salvaguardar la identidad agrícola de los huertos afectados.

1.2. Metodología y fuentes de estudio empleadas

Uno de los objetivos principales de esta investigación es plasmar en una serie de mapas temáticos las agresiones detectadas a lo largo del siglo XX en el palmeral de Elche. Hemos realizado una serie de cinco mapas (1900, 1933, 1962, 1986 y 2000); cada uno de ellos refleja la situación o estado de los huertos de palmeras en una fecha determinada y los cambios experimentados entre ésta y la fecha precedente. Para realizar esta cartografía y gestionar la información con la que contamos, hemos utilizado un Sistema de Información Geográfica (SIG). Un paso obligado en todo proyecto SIG es obtener la información geográfica que vamos a necesitar, tanto en su vertiente espacial como temática. El material analógico utilizado como información espacial de base es el siguiente:

- Mapa «Horts de palmeres de la ciutat d'Elx», Oficina Técnica del Ayuntamiento de Elche, 1981 (escala 1: 5.000)⁵.
- Mapa «Ordenación Estructural», Plan General de Ordenación Urbana de Elche, 1997 (escala 1: 5.000)⁶.
- Mapa «Ordenación Estructural. Clasificación del suelo. División en zonas de ordenación del suelo no urbanizable», 1997 (escala 1: 25.000).
- Fotografías aéreas de los vuelos de 1956 —escala 1: 50.000—, Instituto Geográfico Militar; 1978 —escala 1: 18.000—, IRYDA; 1985 —escala 1: 18.000—, Instituto Geográfico Nacional; y 1993 —escala 1: 25.000—, *Generalitat Valenciana*.

Por lo que respecta a la información temática, hemos creído conveniente considerar los siguientes aspectos: el nombre de los huertos, los cambios detectados en éstos según los umbrales de agresión descritos en el apartado anterior y, por último, el periodo en el que se produjeron esas transformaciones. Obviamente la información podía haber sido mayor. Existen de hecho otros datos de gran interés, como el estado de conservación, el número de palmeras existentes en los huertos o la actividad que se desarrolla en cada uno de ellos, aunque éstos escapan a los objetivos planteados inicialmente; no obstante, podrían formar parte del embrión de un futuro Sistema de Información del Palmeral de Elche.

Para conocer las transformaciones que han afectado a los huertos de palmeras, así como a la fecha, se han utilizado básicamente cuatro fuentes: fotografías de época, trabajo de campo, fotografías aéreas y bibliografía. De esta última debo citar tres libros imprescindibles: *La ciudad de Elche*, de Vicente GOZÁLVEZ PÉREZ (Valencia, 1976), *Crecimiento y Urbanización. Elche 1960-1980*, de Martín SEVILLA JIMÉNEZ (Elche, 1985), y sobre todo, *Guía de l'arquitectura i l'urbanisme de la ciutat d'Elx*, de Gaspar

JAÉN I URBAN (Elche, 1989). La *Guía de la arquitectura y el urbanismo de Elche* cuenta con un apartado específico sobre el palmeral, donde se recogen cronológicamente todos los acontecimientos históricos que, desde 1265 hasta 1981, han tenido algún tipo de efecto sobre los huertos de palmeras. En este libro están documentadas, por lo tanto, las agresiones ocasionadas y el nombre de los huertos afectados. Como los huertos y las parcelas forman unidades cerradas, la identificación espacial de las agresiones es, normalmente, bastante sencilla.

2. EL PALMERAL HISTÓRICO DE ELCHE EN EL SIGLO XX

La evolución del Palmeral de Elche a lo largo del siglo XX transcurre por circunstancias muy diversas. Por este motivo hemos creído conveniente acotar el siglo en 4 periodos, que reflejan 4 etapas diferentes de la historia reciente del palmeral.

2.1. 1900-1933. El inicio de la destrucción del palmeral y los primeros movimientos de defensa

Desde 1900 el crecimiento absoluto de la población de Elche ha mantenido un ritmo ininterrumpido, gracias a la renovación agrícola que suponen las nuevas sociedades de riego y a la cada vez más afianzada industria del calzado (GOZÁLVEZ, 1976: 114). La ciudad, que inició su definitiva expansión urbana a finales del siglo XIX, después de décadas de letargo, ya no ha detenido desde entonces su crecimiento. En estas primeras décadas de siglo las necesidades de suelo residencial e industrial se solventaron ocupando los huertos de palmeras inmediatos a la ciudad. Se trataba de una cuestión de rentabilidad, ya que el valor del suelo ocupado por los huertos históricos se situaba muy por encima del valor del rendimiento agrí-

⁵ La estructura parcelaria de los huertos de palmeras no ha permanecido invariable a lo largo de los años. Ante la imposibilidad de representar la estructura correspondiente a la primera parte del siglo XX, hemos optado por utilizar en todos los mapas y para todas las fechas el parcelario de 1981, que aparece perfectamente delimitado en este mapa.

⁶ Con este mapa hemos realizado el callejero de la ciudad, que aparece en todos los mapas temáticos (1900, 1933, 1962, 1986, 2000). Hemos mantenido este callejero a pesar de que no representa cada momento histórico para facilitar la lectura de los mapas y la rápida identificación de los huertos de palmeras.

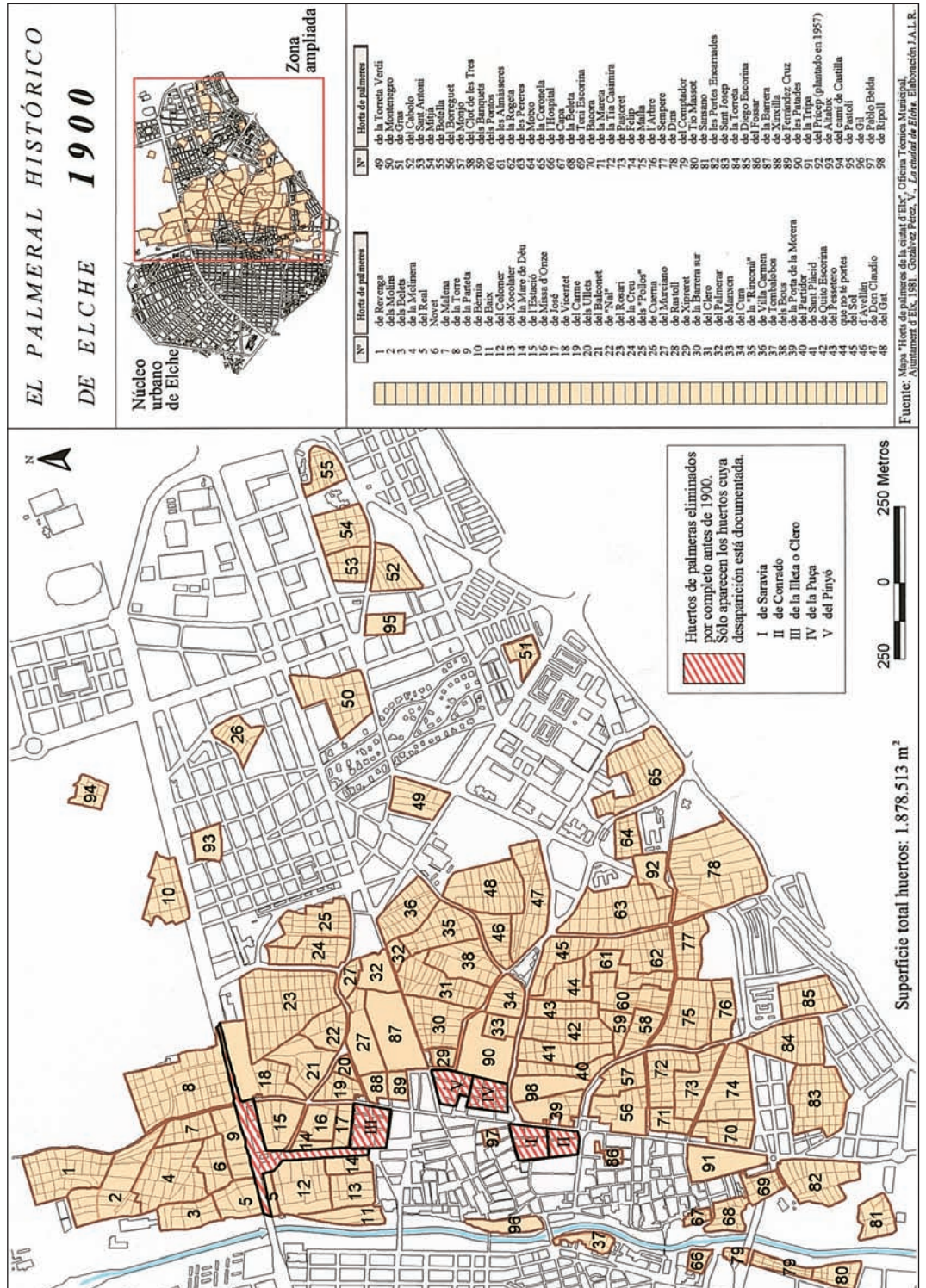


FIG. II. El palmeral histórico de Elche. 1900

Fuente: Mapa «Horts de palmeres de la ciutat d'Elx», Oficina Técnica Municipal, Ajuntament d'Elx, 1981. González Pérez, VI, *La ciudad de Elche*. Elaboración J.A. L. R.



FIG. 12. Fábricas construidas en el primer tercio del siglo XX sobre huertos de palmeras situados en las proximidades de la estación del ferrocarril (fotografía de 1960; JAÉN, 1989).

cola que ofrecían las palmeras. Los factores y las circunstancias que rodearon la tala de palmeras que se vivió durante este periodo son, no obstante, diversos:

- 1) La llegada del ferrocarril a la ciudad, cuyo trazado seccionó una extensión continua de palmeral al norte de la *Vila*, causando grandes destrozos en los huertos *del Real*, *de la Parteta*, *de la Torre* y *de l'Estació*, e indirectamente en el *de la Mare de Déu*, *del Colomer* y *de José*, debido a que se tuvo que hacer una vía de comunicación entre la estación y el núcleo urbano.
- 2) El inicio de la actividad industrial a finales del siglo XIX —y el despegue defi-

nitivo en los años 20 del siglo XX— y la consiguiente demanda de suelo, sobre todo alrededor de la estación de mercancías —emplazada dentro del palmeral—, con el propósito de captar las rentas de localización que proporcionaba a las empresas situar sus fábricas en sus proximidades⁷.

- 3) La desaparición, por estas fechas bastante extendida, de la figura del propietario-agricultor, o lo que es lo mismo, la pérdida de la función de los huertos de palmeras como unidades agrícolas familiares.
- 4) Las malas comunicaciones entre la ciudad histórica y la margen derecha de la rambla del Vinalopó, que impedía planificar el gran ensanche que demandaba

⁷ De 1920 a 1930 se pasa de 13 establecimientos industriales a 232 (GOZÁLVEZ, 1976: 122). Algunos de estos establecimientos eran grandes fábricas, que se instalaron en huertos de palmeras próximos a la estación del ferrocarril, como la fábrica de harinas (1930-1932), en el *Hort de l'Estació*, o la fábrica del Sord, cuya construcción en el *Hort de Missa d'Onze*, donde antes ya había pequeñas fábricas y talleres, fue algo posterior (1936-1937). Otros huertos de palmeras afectados fueron el *del Gil*, en la ladera del río Vinalopó, y el *de Ripoll*,

donde se construyó una gran nave de fabricación de alpargatas. La edificación de naves industriales en huertos de palmeras se hizo mediante un modelo de ocupación algo menos agresivo que el utilizado para la construcción de barrios nuevos, que en la práctica suponía la eliminación completa del huerto; no obstante, los huertos en los que se construyeron fábricas perdieron la identidad agrícola, y muchos acabaron sucumbiendo ante la urbanización con el paso de los años, o vieron desaparecer poco a poco las palmeras por la falta de cuidados.

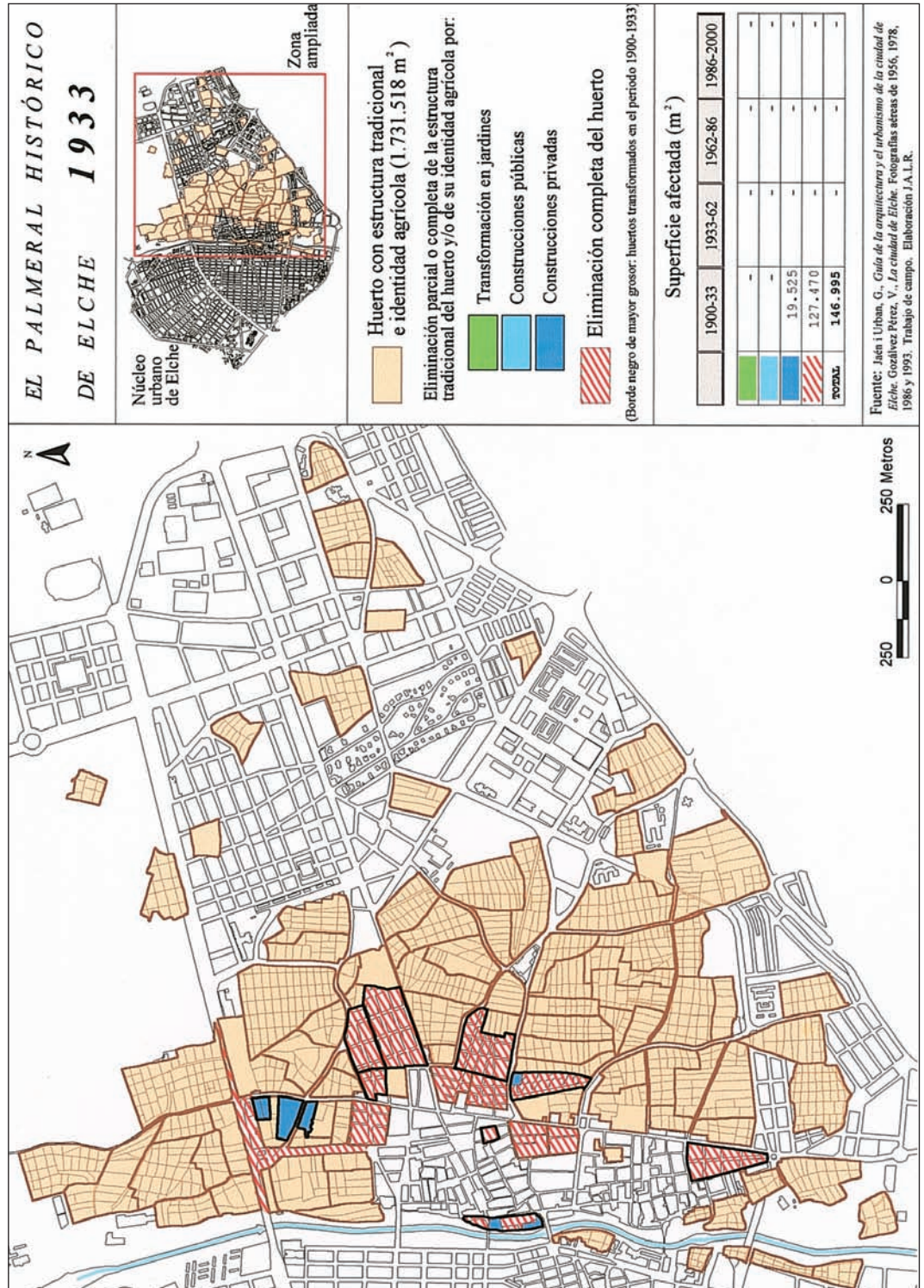


FIG. 13. El Palmeral histórico de Elche. 1933

Fuente: Jaén i Urban, G., *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*. González Pérez, V., *La ciudad de Elche*. Fotografías aéreas de 1956, 1978, 1986 y 1993. Trabajo de campo. Elaboración J.A. L.R.

la ciudad, necesario para solucionar de una vez por todas los problemas de falta de suelo residencial e industrial y evitar así la progresiva destrucción del palmeral (hasta 1915, aproximadamente, no comienza a urbanizarse el ensanche de la ciudad).

- 5) La alta rentabilidad económica que la transformación de huertos de palmeras en suelo residencial proporcionaba a los propietarios, por las rentas de situación derivadas de la localización central de los huertos de palmeras afectados, situados junto a la ciudad histórica y muy cerca de las renovadas vías de entrada y salida de la ciudad, y por el destino final de las parcelas resultantes: servir de viviendas para la clase alta ilicitana, reticente a desplazarse al nuevo ensanche, tachado por entonces como zona para pobres.

Los 9 huertos que desaparecieron completamente entre 1890 y 1933⁸ representan una pérdida de 127.000 m² de palmeral, una cifra muy elevada, que hizo despertar la conciencia proteccionista de diversas personalidades de la ciudad. La valoración que estos ilicitanos hacen del palmeral, como algo más que un simple espacio agrícola —como la identidad de un pueblo, como un legado histórico-cultural, en definitiva como patrimonio—, está sin duda vinculada a la divulgación de las ideas que sobre la protección del patrimonio natural y cultural surgen en torno a los nuevos movimientos sociales y culturales de la época (CRUZ, 2001: 311). Gracias a la labor de este grupo de personas y a los aires de modernidad que llegaron con la República, en marzo de 1933 se promulga un decreto que declara de interés social el mantenimiento del palmeral de Elche. El decreto, del Ministerio de Agricultura, impulsaba la creación de un Patronato, cuya función era velar por la aplicación de esta norma, y prohibía por primera vez en el término municipal la tala de palmeras vivas y todos los actos que pudieran perjudicar el desarrollo de las mismas.

⁸ *Hort de la Puça* (1890), *Hort del Pinyó* (1897), *Hort de les Patades* (1900), *Hort de Chinchilla* (1902), *Hort de Pablo Belda*

2.2. 1933-1962. «Inmovilismo» en periodo de guerra y posguerra

Entre 1930 y 1960 la población de Elche pasa de 23.159 habitantes a 50.989. Al contrario de lo sucedido en la etapa anterior, este crecimiento demográfico apenas repercutió de manera negativa en la conservación de los huertos de palmeras, ya que el Decreto de 1933 frenó inicialmente el crecimiento de la ciudad a costa del palmeral, y la expansión urbana ya se había dirigido hacia la margen derecha de La Rambla. Además, la coyuntura económica derivada de la Guerra Civil y la posguerra —falta de alimentos, escasez de materias primas, etc.— proporcionó a los huertos de palmeras una renovada rentabilidad agrícola, lo que sin duda contribuyó a su mantenimiento.

A pesar de la recuperación de la rentabilidad de los huertos de palmeras, el suelo ocupado por el palmeral histórico, céntrico y barato, seguía siendo muy apetecido por el capital. Por este motivo, el Ayuntamiento, convertido después de la Guerra Civil en garante de los intereses privados, aprueba en 1951 las «Ordenanzas adicionales a las generales de construcción para regular la edificación en zonas de palmerales», documento que venía a consagrar la utilización urbana del palmeral y a atenuar la tajante prohibición del Decreto de 1933 (SEVILLA, 1985: 197), que quedó relegado a un segundo plano. Así pues, la figura de protección aprobada durante la República, aunque colmó las aspiraciones conservacionistas de los defensores del palmeral e introdujo en la sociedad de la época la necesidad de proteger el palmeral, apenas fue aplicada, y su normativa fue transgredida en innumerables ocasiones.

Las citadas Ordenanzas prohibían la construcción de industrias dentro del palmeral, pero daban vía libre a la edificación de chalets unifamiliares en parcelas de cerca de 2.000 m², en una clara apuesta por convertir el palmeral de Elche en una gran ciudad jardín, siguiendo el modelo inglés de Howard del siglo XIX (JAÉN, 1978: 146). Sin embargo, durante los 20 años de vigencia de las Ordenanzas (1951-1972) no se llegó a urbanizar ningún huerto completo. Sólo se utilizaron para

(1906), *Hort de Gil* (1911), *Hort de la Tripa* (1922), *Hort de la Barrera* (1923) y parte del *Hort del Murciano* (1933).

reformular o sustituir las casas antiguas de algunos huertos de palmeras (JAÉN, 1978: 148). Quizá la escasa capitalización de los grupos oligopolistas de la ciudad hizo difícil que se pudiera realizar una transformación del palmeral a gran escala. Hay que recordar que el verdadero *boom* de la industria del calzado se produce en la década de 1960, por lo que en esta etapa todavía no se había formado una burguesía industrial lo suficientemente amplia, adinerada y con la «necesidad» social de segregar su residencia, como para llenar de chalets los huertos de palmeras. En cualquier caso, las Ordenanzas de 1951 sirvieron de base y legitimación a otros documentos posteriores, con los que se impuso definitivamente el uso urbano en el palmeral.

Así pues, entre 1933 y 1962 no se producen cambios sustanciales en el palmeral histórico de Elche, aunque durante este periodo los huertos de palmeras comienzan a acoger nuevos usos hasta ese momento inexistentes. Entre éstos se encuentra la utilización de los huertos de palmeras, previamente transformados, como espacios de recreo y ocio para la población, tanto residente como visitante. El primer huerto afectado por este nuevo uso fue el *Hort del Cura*, que empieza a popularizarse y a recibir visitas en 1873, con la aparición de una rareza botánica, una palmera de 8 troncos en forma de candelabro, bautizada como «Palmera Imperial». Después de la Guerra Civil, de una forma paulatina y alrededor de la fama de la citada palmera, este huerto privado comienza a transformarse en un jardín «turístico», al principio con actuaciones sencillas —se realizaron pequeños estanques, se colocaron estatuas, mobiliario, etc.—, y después de 1950 de una manera más agresiva con los elementos identificativos del huerto —se sustituyeron los árboles frutales por especies exóticas, se plantaron palmeras fuera de los lindes de las parcelas, se cambió el sistema de riego tradicional, etc.—.

Por estas fechas, algunos huertos situados al norte de la *Vila* (*Hort del Colomer*, *Hort de la Mare de Déu*, *Hort de Baix* y *Hort del Xocolater*) comienzan a experimentar una transformación similar, que derivó en la creación de un gran parque de uso público, el Parque Municipal. Otros huertos fueron aprovechados para instalar dotaciones y equipamientos, como los situados frente al Parque Municipal, que dieron paso a partir de 1952 a un complejo deportivo y a una pequeña sala de



FIG. 14. Fotografía aérea de los huertos de palmeras del norte del casco histórico, 1975 (JAÉN, 1989). Como se puede ver, la estructura agrícola de los huertos de palmeras situados en la parte izquierda ha quedado desdibujada al transformarse los huertos en parques y jardines (Parque Municipal y jardines del Parque de Tráfico).

fiestas, o el de Ferrández Cruz, el de la Barreira sur y el de *Que no té portes*, convertidos en colegios.

Por lo que respecta a la superficie de palmeral eliminada por completo de 1933 a 1962, ésta se sitúa en 44.817 m², entre huertos ocupados parcialmente por fábricas en el periodo anterior y desaparecidos finalmente en éste (*Hort de l'Estació* y de *Missa d'Onze*:

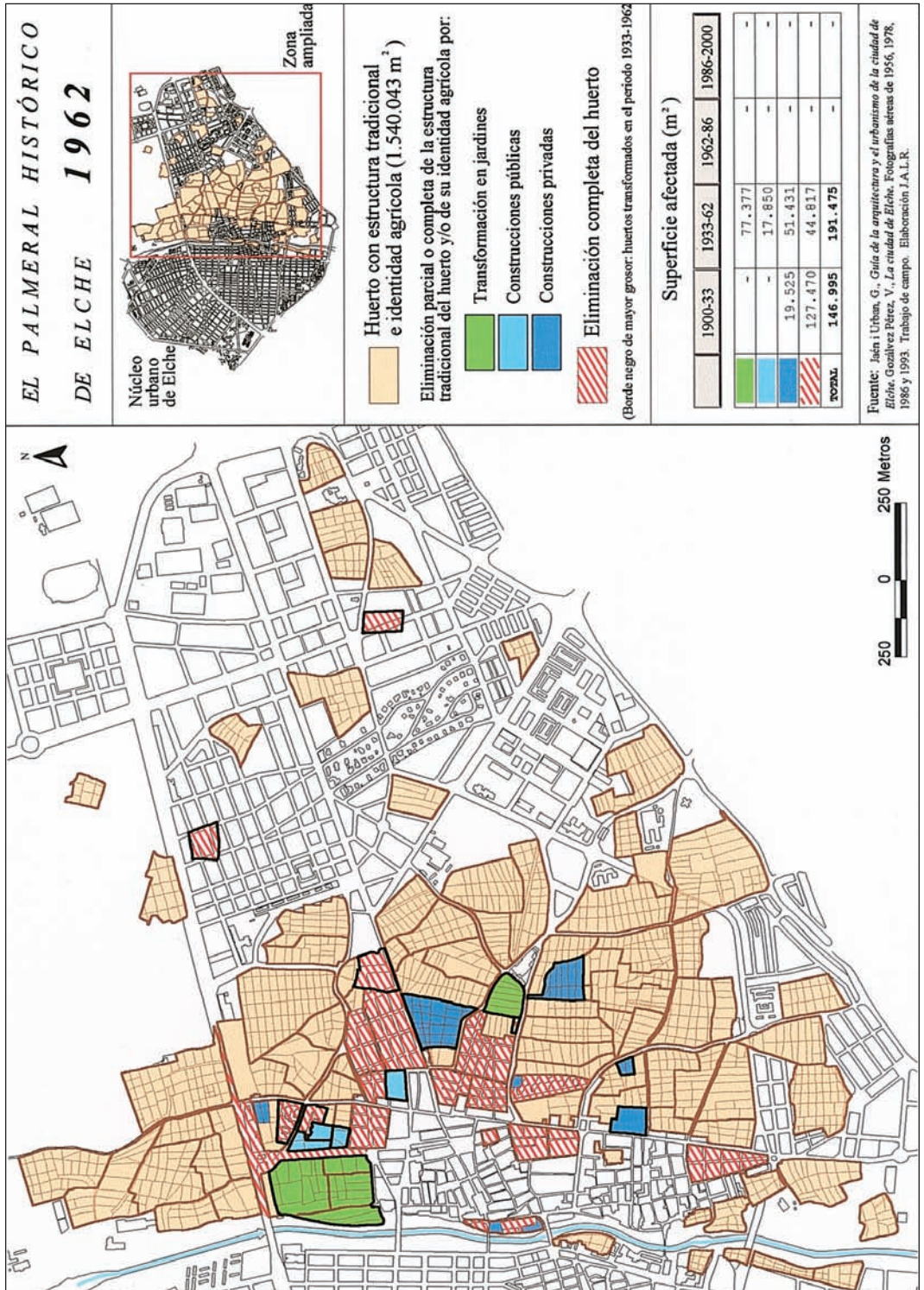


FIG. 15. El Palmeral histórico de Elche. 1962

Fuente: Jaén i Urban, G., *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*. González Pérez, V., *La ciudad de Elche*. Fotografías aéreas de 1956, 1978, 1986 y 1993. Trabajo de campo. Elaboración J.A.L.R.

13.400 m²), huertos de plantación reciente en partidas rurales, pero afectados por el crecimiento urbano (*Hort de Pastolí y de Altabix*: 17.255 m²), y otros sobre los que se ampliaron barrios contiguos (*Hort del palmeral* y una pequeña sección del *Hort de Manxon*: 14.163 m²). Teniendo en cuenta que durante estos años se llevaron a cabo la mayor parte de las obras de ampliación de los caminos que atravesaban los huertos de palmeras, de difícil medición y cartografía, es muy probable que la superficie desaparecida de palmeral sea en realidad algo mayor que la cifra apuntada.

2.3. 1962-1986. La invasión de los usos urbanos en los huertos de palmeras en un periodo marcado por la especulación

El crecimiento demográfico experimentado por Elche en la década de los 60, como consecuencia del espectacular desarrollo de la industria del calzado, sitúa la ciudad entre los primeros centros urbanos de España en incremento de población —entre 1960 y 1970 Elche creció anualmente un 5,3%, al pasar de 73.320 habitantes a 122.663— (LARROSA, 2000: 169). El rápido crecimiento de la actividad industrial y de la población urbana tuvo repercusiones inmediatas en la demanda de suelo en la ciudad, que aumentó muy por encima de lo que preveía el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1962, el primero aprobado en Elche. Las necesidades de suelo insatisfechas, que fueron paliadas en parte con el aumento de la densidad del espacio residencial y con la yuxtaposición de usos del suelo residencial-industrial en el entramado urbano, afectaron también al palmeral histórico, hacia donde se dirigieron gran parte de las dotaciones y equipamientos que requería la ciudad.

El PGOU de 1962 incluyó íntegramente las Ordenanzas de 1951, referidas a la edificación en zona de palmerales. Junto a este documento, el PGOU adoptó dos Ordenanzas Especiales aplicadas a dos huertos⁹, con las que se introdujo una nueva forma de actuar en el palmeral, consistente en amontonar las palmeras en un extremo del huerto y levantar grandes edificios en bloque abierto en la

superficie liberada. Pese a que estas Ordenanzas no comenzaron a ejecutarse hasta unas décadas después, tuvieron consecuencias visibles prácticamente desde el momento que se aprobaron: el abandono de los huertos sobre los que se preveía actuar y la aparición de una nueva polémica, la de los agravios comparativos. En 1966 se aprobó un proyecto similar al propuesto en éstos últimos casos —El Plan de Reforma Interior del sector *Ripoll / Hort del Partidor*—, pero la situación general del palmeral no cambia excesivamente hasta 1972. En ese año se aprueba un nuevo documento urbanístico referido al palmeral, el «Plan Especial de Ordenación de los Palmerales de Elche», un título tan pomposo como gratuito, puesto que el Plan se reducía a unas meras ordenanzas de construcción excesivamente generosas (JAÉN, 1978: 148). Este documento, expresamente recogido en la revisión del PGOU de 1973, deroga las Ordenanzas de 1951, pero mantiene un escenario favorable para la definitiva invasión de los usos urbanos en los huertos de palmeras.

Con la realización del Plan Especial el gobierno local perseguía dos objetivos, por un lado, conseguir unos terrenos que, debido a sus limitaciones urbanísticas, tenían y tienen unos precios inferiores a cualesquiera otros dentro del casco urbano, por otro, hacer coincidir los equipamientos y zonas verdes que una ciudad del tamaño de la de Elche precisaba —con independencia de que existan o no palmerales— con el espacio ocupado por los huertos de palmeras (SEVILLA, 1985: 203). Es decir, el palmeral histórico era visto básicamente como una zona de reserva de suelo dotacional, con la que paliar la excesiva densificación residencia-industrial del espacio urbano.

Para conseguir esos propósitos, el Plan Especial introdujo una división del palmeral histórico de Elche, el palmeral «urbano», en tres grandes grupos:

- Palmerales públicos: huertos de propiedad municipal.
- Palmerales de reserva: huertos en los que quedaba limitado el uso urbano hasta que se desarrollaran los planes parciales donde estaban ubicados, o bien determinara sus fines el Ayuntamiento.
- Palmerales sociales: huertos donde se admitían usos ajenos a la función

⁹ *Hort del Xipreret y Hort de la Porta de la Morera.*

agrícola (jardín artístico, escolar, hotel, deportivo, religioso y sanitario o residencia).

Al margen de lo inadecuado de considerar los huertos de palmeras como área donde construir dotaciones, la zonificación propuesta estuvo muy alejada de representar una verdadera ordenación del palmeral. Como se puede ver en el mapa de 1986 (FIG. 16), los huertos ocupados por construcciones públicas y privadas en este periodo, que coinciden *grosso modo* con el llamado «palmeral social», son de lo más variopinto, tanto en superficie como por lo que respecta a su localización. Una zonificación basada en criterios funcionales y espaciales hubiera concentrado los usos urbanos en una o a lo sumo en dos zonas determinadas del palmeral, con el fin de liberar el resto de la presión urbanística. Desgraciadamente no se hizo así, y en la actualidad el palmeral se encuentra gravemente fragmentado, haciendo imposible incluso el diseño de un circuito abierto que comunique los huertos de norte a sur.

Como se puede ver, la ordenación propuesta por el Plan Especial sólo beneficiaba a los propietarios de los huertos incluidos en los «palmerales sociales», por lo que es fácil adivinar que la zonificación «respondía de una manera inmediata a unos intereses concretos, con nombres y apellidos» (JAÉN, 1978: 148). Este nuevo agravio comparativo acrecentó el malestar de los propietarios de los huertos no «agraciados» por el reparto, que no entendían como el propietario vecino podía extraer enormes beneficios de la venta de su huerto y él, en cambio, debía mantenerlo en buen estado, obligado por ley y sin ningún tipo de ayuda, a pesar de que su mantenimiento era ya absolutamente gravoso por esas fechas.

Esta política, tan alejada de una verdadera planificación como próxima a los intereses privados, no sólo refleja desprecio al concepto de huerto de palmeras, sino que además denota un absoluto desconocimiento, quizá deliberado, de la función y el funcionamiento del sistema agrícola. De otra manera no se entiende que por un lado se permita edificar colegios, chalets, hoteles,

etc., en huertos de palmeras y, por otro, se obligue a través del Plan Especial a cuidar estos huertos «según el uso y la costumbre del buen labrador». Aunque el Plan Especial incluye algunas medidas «positivas» para la protección de los huertos de palmeras respecto a las Ordenanzas de 1951¹⁰, el daño estaba hecho, ya que prácticamente desde el momento en que se aprueba, el llamado «Palmeral Social» comienza a ser edificado. Si bien este proceso no finaliza hasta finales de la década de los 80, el mapa de 1986 (FIG. 16) refleja perfectamente las consecuencias de la invasión de los usos urbanos en el palmeral histórico, en esas fechas rodeado casi por completo por la ciudad.

2.4. 1986-2000. La puesta en marcha de nuevas políticas de salvaguarda del palmeral

El periodo que va de 1986 a la actualidad está marcado por la consolidación de las administraciones públicas democráticas en el plano político, por la estabilización del crecimiento de la población en el plano demográfico y por la crisis de la agricultura familiar y la reestructuración productiva de la industria del calzado en el plano económico. La ciudad, que contaba en 1986 con 155.637 habitantes (en un municipio de 173.392), había detenido por esas fechas el crecimiento acelerado y anárquico que experimentó en las décadas anteriores, y comenzaba una etapa de recualificación de las infraestructuras públicas y «redotación» de los equipamientos colectivos «olvidados» durante el gobierno predemocrático.

En 1986 fueron aprobados un nuevo PGOU, el primero de la democracia, y la Ley de Tutela y Protección del Palmeral, desarrollada por la *Generalitat Valenciana* y todavía en vigor. Desde ese momento, algunos de los problemas que afectaban la supervivencia del palmeral fueron atajados, pero, como veremos a continuación, aparecen nuevos conflictos — el abandono generalizado de los huertos— y viejos problemas se reproducen —los arranques ilegales de palmeras—. La Ley de Tutela y Protección del Palmeral nace de la nece-

¹⁰ Algunas de estas medidas son el aumento de la superficie mínima edificable, que pasa de 2.000 m² a 5.000 m², la prohibición de construir bloques abiertos de casas dentro de los

huertos y la consideración como palmeral de todos los terrenos donde haya habido huertos de palmeras, aunque se hiciera desaparecer los árboles por medios extralegales.

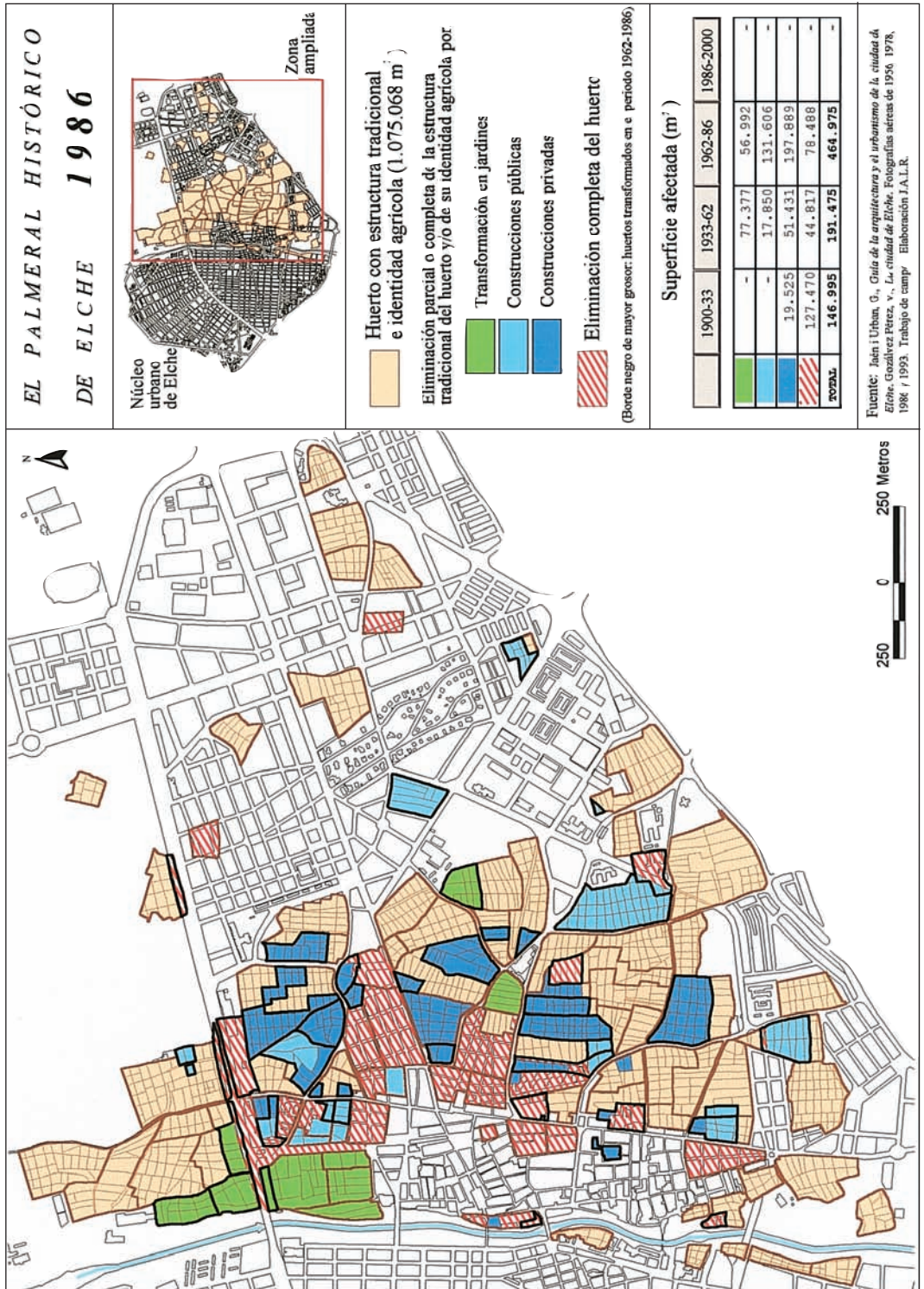


FIG. 16. El Palmeral histórico de Elche. 1986

Fuente: Jaén i Urban, G., *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*. González Pérez, V., *La ciudad de Elche*. Fotografías aéreas de 1956, 1978, 1986 / 1993. Trabajo de campo. Elaboración J.A.L.R.

sidad de dictar una disposición de carácter general que sistematice las medidas de tutela del palmeral ilicitano, hasta 1986 dispersas, y unifique la estructura del órgano que debe aplicarlas¹¹. Esta ley deroga en su totalidad lo que hasta entonces se había legislado sobre el palmeral, tanto por parte de la administración central (Decreto de 1933 y Decreto de 1943¹²), como por parte del Ayuntamiento (Plan Especial de Ordenación de 1972). Aunque es un documento completo y bien desarrollado desde el punto de vista técnico (MEDINA, 1998: 126), contiene desde nuestro punto de vista defectos en tres frentes: la gestión del palmeral, la incentivación económica a los agricultores y la protección de la estructura de los huertos de palmeras.

La Ley crea la figura del Patronato como máximo órgano de gestión del palmeral de Elche. Sin embargo, como sucedió con el Patronato impulsado a través del Decreto de 1933, la labor desarrollada por este organismo ha sido deficiente, por no decir nula. La causa es la dejadez de funciones de la administración autonómica, que «dirige» el Patronato a través de la *Conselleria de Cultura, Educació i Ciència*. Prueba de esa dejadez es que el Patronato sólo se reúne una vez al año (y no todos), y que hasta el momento no se ha dotado de un verdadero presupuesto económico acorde con las necesidades del palmeral, lo que ha impedido, por ejemplo, que hasta fechas muy recientes no se haya podido realizar la calificación del palmeral¹³, requisito indispensable para asegurar el buen funcionamiento de la Ley. Seguramente la solución a esta falta de funciones pasa por dotar de mayores competencias a la Junta Gestora, que es un órgano de gestión dependiente del Patronato, pero compuesto por representantes de la ciudad (alcalde y concejales) y de los cultivadores de palmeras.

La Ley de Tutela del Palmeral tampoco obliga a disponer de un fondo económico con el que ayudar a los agricultores a mantener

el cultivo, sino que lo deja al buen criterio y a la disponibilidad de dinero del Patronato, lo que en la práctica significa la inexistencia de ayudas por parte de la administración valenciana, a pesar de la reconocida importancia de este bien patrimonial y de la nula rentabilidad económica que le proporciona a los propietarios que deben mantenerlo. Además, como hemos mencionado, no se protegen los elementos estructurales de los huertos de palmeras, cuando es sabido que la mejor forma de salvaguardar las palmeras individualmente es asegurar la conservación y el buen funcionamiento del sistema agrícola en su conjunto. Estamos, pues, ante una Ley mal aplicada, y posiblemente pensada más para proteger que para mantener, en términos de funcionalidad agrícola, un espacio vivo.

Como hemos mencionado, en 1986 también se aprueba una nueva revisión del PGOU, que introdujo algunas novedades respecto a la consideración urbanística del palmeral. Una de éstas fue la declaración de los huertos de palmeras de la ciudad, públicos y privados sin edificar, como Sistemas Generales de Espacios Públicos, lo que de entrada les otorga una cierta protección frente a la especulación. A su vez, el Plan obliga al Ayuntamiento a adquirir los huertos privados incluidos dentro de esta categoría, bien de forma gratuita con cargo a los suelos urbanizables¹⁴ o bien mediante compra o expropiación, y a redactar un Plan Especial que programe y ordene los usos y actividades a los que van a estar sujetos todos los huertos de Sistemas Generales. En estos momentos el Ayuntamiento todavía no ha adquirido la totalidad de los huertos de palmeras privados, mientras que el Plan Especial está en proceso de redacción.

El resto de huertos de la ciudad fueron calificados como suelo urbano de «usos consolidados en palmerales». Por desgracia, en esta área el PGOU incluyó sectores de huertos «sociales» (utilizando la nomenclatura del Plan Especial de 1972) sin desarrollar en la

¹¹ Exposición de Motivos de la Ley 1/1986.

¹² A través de este Decreto el Palmeral de Elche fue declarado Jardín Artístico, quedando bajo la tutela del Estado y al amparo de la Ley del Tesoro Artístico. En la práctica el citado Decreto no tuvo efectos sobre la gestión y la protección del palmeral.

¹³ Hasta que no se ha aprobado el decreto de calificación en 1999 (la calificación es el recuento, identificación y clasificación en "huertos", "grupos" y "alineaciones" de todos las palmeras existentes en el municipio), cuya realización y coste ha recaído finalmente en el Ayuntamiento, la desprotección del palmeral

ha sido patente. En 1997, varias sentencias del juzgado de lo penal de Elche exculpaban a los sujetos responsables del arranque ilegal de decenas de palmeras por no estar calificado el palmeral.

¹⁴ Esta posibilidad consiste en asignar huertos de palmeras a unidades de ejecución en sectores de planeamiento cuyo aprovechamiento tipo es inferior a la media. El Ayuntamiento, finalmente, optó por esta fórmula para adquirir huertos en 1998, aprovechando la redacción del nuevo PGOU, el último realizado hasta ahora.

fecha de aprobación del documento urbanístico, y que por lo tanto se podían haber salvado de la edificación. La mayor parte de estas parcelas fueron ocupadas por construcciones privadas entre 1986 y 2000 (sobre todo entre 1986 y 1990). En total representan una superficie de 58.000 m², distribuidos de manera dispersa, tal y como se puede apreciar en el mapa correspondiente (FIG. 17).

La falta de rentabilidad económica de los huertos de palmeras, junto a la inexistencia de ayudas para mantenerlos y las limitaciones de usos a los que estaban sujetos, dio como resultado el abandono generalizado de las explotaciones agrícolas privadas que todavía sobrevivían, más mal que bien, en la ciudad. Los años que van de 1986 a 1996 son los años de la decadencia del palmeral de Elche, de su abandono agrícola, de la pérdida, en definitiva, de decenas de miles de ejemplares, tanto por la falta de cuidados y de riego, como por los arranques indiscriminados a los que se vio impunemente expuesto, al crecer su valor como especie ornamental. Baste recordar que de 1984 a 1998 han desaparecido 37 huertos de palmeras del campo de Elche (ORTIZ, & al 2000: 110) y que en ese mismo periodo la densidad de palmeras por huerto se ha reducido considerablemente en casi todo el municipio.

En 1996 comienzan a cambiar algunas cosas. Ese año el Ayuntamiento asume el compromiso de actuar en el palmeral, con el doble objetivo de frenar su deterioro y fomentar su recuperación. Para lograrlo se pusieron en marcha varias líneas de actuación: el «cheque verde», que es un sistema de ayudas para el mantenimiento de los huertos de palmeras; la realización de un censo del palmeral (1998), requisito indispensable para poder aprobar el decreto de calificación; el impulso de la Estación *Phoenix*, una entidad pública especializada en investigaciones sobre el palmeral (lucha biológica contra las plagas, obtención de variedades comerciales in vitro, etc.); la adquisición de los huertos de palmeras privados de Sistemas Generales, finalmente a cargo de los suelos urbanizables, ya que tanto la compra como la expropiación suponían unos costes a los que las arcas municipales no podían hacer frente; la actuación directa en los huertos privados en peor estado de conservación; y por último, la puesta en valor y la apertura de los huertos públicos con identidad agrícola incluidos en los Sistemas Generales.

Hoy podemos calificar el esfuerzo realizado por el Ayuntamiento como loable, al no contar ni con el apoyo económico de la *Generalitat Valenciana* ni de la Diputación Provincial, pero claramente insuficiente. Además, una de las actuaciones desarrolladas, la apertura y acondicionamiento de los huertos para su uso público, ha sido desde nuestro punto de vista desacertada. En este punto el Ayuntamiento ha llevado a cabo tres modelos de actuación: 1) la recuperación integral del huerto tradicional; 2) la habilitación de huertos como espacios de ocio con un mínimo de infraestructuras y dotaciones; y 3) el acondicionamiento de algunos huertos como parques o jardines urbanos, para lo que se prevé un alto grado de transformación del agrosistema. Ni que decir tiene que este último modelo, utilizado ya en los últimos años en cerca de 10 huertos de la ciudad, representa una completa degradación del espacio agrícola originario, al eliminarse los elementos identificativos de los huertos de palmeras (acequias, estructura en cuadrícula, viviendas etc.). Algo similar se puede decir del segundo modelo de actuación, ya que, si bien desde el punto de vista conceptual el planteamiento es aceptable, en la práctica la conservación de las palmeras apenas ha mejorado y el resultado estético del conjunto después de la intervención no ha sido el más adecuado. A tenor de las actuaciones realizadas en los últimos años, podemos llegar a la conclusión de que se ha llevado al mismo plano de intervención la (necesaria) apertura de los huertos de palmeras a la población y la construcción de espacios públicos (parques y jardines), cuando ambas intervenciones no deberían ir necesariamente aparejadas.

Como se puede apreciar en el mapa del año 2000, este periodo está marcado por la transformación de muchos huertos de palmeras en parques y jardines; algo más de 100.000 m² se han visto afectados por este motivo. Afortunadamente la declaración del palmeral de Elche como Patrimonio de la Humanidad y las críticas surgidas a raíz de la transformación del *Hort del Carme*, ha movido al Ayuntamiento a detener este tipo de actuaciones, al menos hasta que el Plan Especial que se está redactando determine los usos, actividades y el grado y la forma de intervención en cada caso. Por lo que respecta a la eliminación de huertos de palmeras durante este periodo —en realidad es más correcto hablar de eliminación de pequeños trozos de palmeral—, se vio afectada una superficie de 18.713 m², debido a la cons-

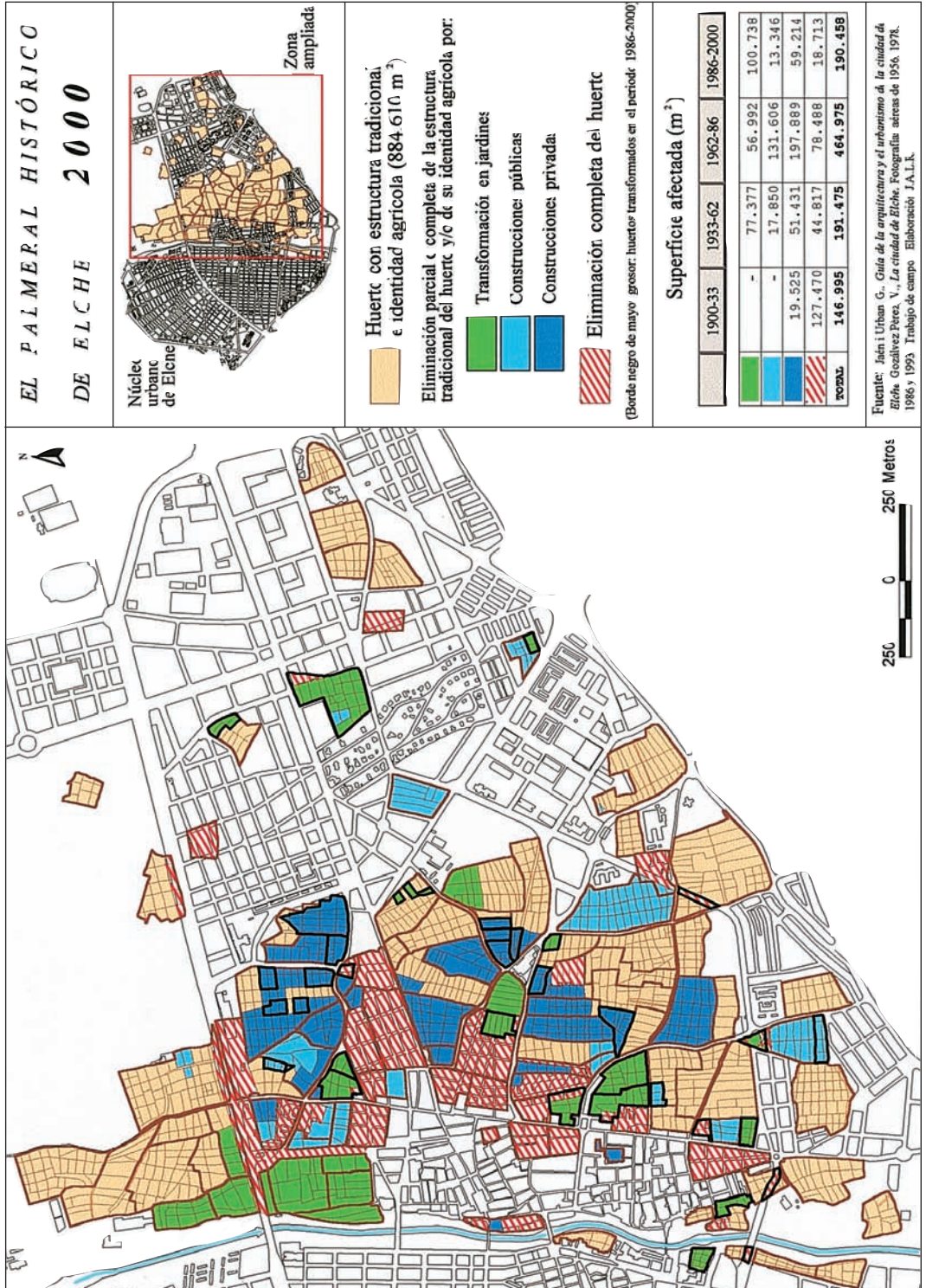


FIG. 17. El Palmeral histórico de Elche. 2000

Fuente: Jaén i Urban, G., *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*. González Pérez, V., *La ciudad de Elche*. Fotografías aéreas de 1956, 1978, 1986 y 1993. Trabajo de campo. Elaboración J.A.L.R.

trucción de infraestructuras viarias, que es una actuación prevista en la Ley de Tutela y Protección del Palmeral.

3. LA DECLARACIÓN DEL PALMERAL DE ELCHE COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. LAS IMPLICACIONES EN LA FUNCIÓN TURÍSTICA DEL PALMERAL

En 1972 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) aprobó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. A través de este convenio, la Unesco se propuso promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural en todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad. Para conseguir ese objetivo se creó una lista, que sería completada cada año, de los bienes culturales y naturales que merecían tal reconocimiento, a propuesta de los estados miembros y tras la evaluación de un comité de expertos. Sin embargo, en la definición de bienes culturales y naturales propuesta en la convención, no encajaban bien espacios valiosos surgidos como resultado de la interacción del medio natural y la labor del hombre, ni aquellos otros creados por la mano humana a través de los siglos con fines fundamentalmente económicos, que habían adquirido valores patrimoniales en fechas muy recientes. A principios de la década de 1990 la Unesco decide identificar, proteger y preservar este «nuevo» patrimonio, llamado de forma genérica *paisaje cultural*. Para conseguirlo se incentivó la inclusión de espacios agrícolas singulares dentro de la lista (en la categoría de bienes culturales), se creó una nueva categoría de bienes mixtos (interacción hombre-medio) y se estableció el *Premio Internacional Melina Mercouri*, cuyo propósito es la salvaguarda y la gestión de los paisajes culturales.

En este marco de reconocimiento por parte de la Unesco del valor patrimonial de los paisajes culturales, el Ayuntamiento de Elche y la *Generalitat Valenciana* inician, allá por 1996, los trámites para que el palmeral de Elche sea declarado Patrimonio de la Humanidad. En 1998 el Ministerio de Cultura selecciona de entre todas las propuestas presentadas por las Comunidades Autónomas el palmeral de El-

che, la ciudad de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y la ciudad y yacimientos arqueológicos de Ibiza. Sin embargo, durante la celebración de la XXIII Convención de Patrimonio de la Humanidad, el organismo evaluador de la Unesco propuso algunas mejoras en la candidatura del palmeral, sobre todo respecto a la delimitación del bien propuesto, que por entonces incluía todos los huertos de palmeras del municipio. Solventadas estas deficiencias, el palmeral de Elche (los huertos que rodean la ciudad) fue declarado Patrimonio de la Humanidad en noviembre del año 2000. De esta manera, el palmeral se convertía en el primer espacio enteramente agrícola, o mejor dicho de origen agrícola, declarado Patrimonio de la Humanidad en España, y se unía a otros repartidos por todo el mundo, como «el cultivo de arroz en terrazas en las cordilleras de Filipinas», «el paisaje agrícola de la isla de Oland —en Suecia—» o más recientemente «la región vitivinícola del Alto Duero —en Portugal—».

El área declarada comprende los huertos incluidos en la antigua partida rural de *Horts i Molins* (el palmeral histórico), hoy absolutamente integrada en la ciudad. Como se puede ver en la FIG 18, entre los huertos declarados Patrimonio de la Humanidad hay huertos con identidad agrícola (en producción o no) y huertos transformados y ocupados, tanto por edificaciones privadas como por infraestructuras y dotaciones públicas —parques y jardines—. Cabe pensar que la UNESCO aprobó la inclusión de estos huertos en el área declarada, por compartir un origen común y constituir una unidad espacial con el resto del palmeral agrícola de la partida *Horts i Molins*, no tanto como reconocimiento a las políticas de «ordenación» del palmeral emprendidas por el Ayuntamiento de Elche desde 1950. Prueba de ello es que los criterios en los que se basa la declaración del palmeral sólo hacen mención a los valores históricos y culturales del sistema agrícola, valores que han desaparecido por completo de algunos huertos incluidos en el área distinguida por la UNESCO. El Palmeral de Elche cumplía dos de los seis criterios de selección establecidos en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial; concretamente los números (ii) y (v) del apartado de bienes culturales, que son los siguientes:

- ii. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos duran-

te un determinado periodo o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico. Según la Unesco *«los palmerales de Elche constituyen un ejemplo remarcable de transmisión de un paisaje típico de una cultura de un continente a otro, en este caso de África a Europa»*.

- v. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional o del uso de la tierra, que sea representativo de una cultura o de culturas, especialmente si se han vuelto vulnerables por efectos de cambios irreversibles. Según la Unesco *«el palmeral es un rasgo característico del paisaje de África del Norte importado a Europa tras la ocupación árabe de gran parte de la península ibérica y que ha sobrevivido hasta hoy. El antiguo sistema de regadío, que se encuentra todavía en funcionamiento, posee un particular interés»*.

La Unesco también valoró positivamente el plan de protección del palmeral propuesto por el Ayuntamiento y la *Generalitat Valenciana*, entre cuyas medidas más destacadas se encontraba la delimitación de una zona de «seguridad» en torno al Bien declarado Patrimonio de la Humanidad. Esta zona también incluye, por una parte, un área, mayoritariamente edificada, de unos 250 metros de ancho alrededor del palmeral, donde en teoría no se va a poder realizar ningún tipo de actuación que perjudique o ponga en peligro la integridad de las palmeras, y, por otra, el casco histórico completo, que está estrechamente unido al devenir de los huertos de palmeras desde su fundación. Se trata de una propuesta acertada, sobre todo si sirve para evitar el encerramiento que sufre el palmeral en algunos sectores de la ciudad, por la sustitución de las casas tradicionales de planta baja por edificios altos, al constituir los huertos de palmeras un escenario paisajístico y de contemplación de valor creciente.

Aunque la inclusión de un Bien en la Lista de Patrimonio Mundial tiene un alto valor simbólico y obliga a los Estados que lo representan a proponer medidas de gestión y protección, la trascendencia real de este reconocimiento suele ser escasa. La UNESCO no participa directamente en la gestión de los Bienes declarados ni proporciona recursos (humanos, técnicos o económicos) para el mantenimiento del Patrimonio

de la Humanidad, salvo que esté en serio peligro de desaparición y los estados «propietarios» no puedan hacer frente a su recuperación. Tan sólo se compromete a promocionar el Patrimonio de la Humanidad, a través de publicaciones especializadas y de programas de enseñanza y educación, y a constituir un foro de cooperación internacional sobre la conservación del patrimonio cultural y natural. En realidad, lo que verdaderamente pretenden los grupos públicos y privados interesados en lograr esta distinción es aprovechar la difusión y el reconocimiento social que reciben los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad para lograr con más facilidad subvenciones y ayudas económicas para su conservación y mantenimiento, y sentar las bases para lanzar, consolidar o recualificar, según los casos, la actividad turística.

Sin duda, el objetivo principal suele ser el desarrollo del turismo. Esto es especialmente palpable en los casos en los que el bien declarado no tiene un reconocimiento ni una popularidad manifiesta antes de integrar la lista de la UNESCO. En estos casos, la propia acción de declaración es la principal responsable de que se conviertan en lugares preferentes para la práctica turística. En ello tiene mucho que ver la publicidad gratuita que los medios de comunicación hacen de los bienes Patrimonio de la Humanidad, sobre todo inmediatamente después de la declaración, aunque la importancia creciente de esta distinción les garantiza una difusión más o menos permanente, a través de las revistas especializadas en turismo y de la propia labor divulgativa desarrollada por la UNESCO. Tampoco debemos de olvidar que la marca Patrimonio de la Humanidad, que se ha incorporado incluso a las denominaciones de origen turístico, se utiliza cada vez con más éxito en la divulgación de estos bienes. La razón es clara, en un momento de valoración creciente del patrimonio cultural por parte de la demanda turística, la marca Patrimonio de la Humanidad da ciertas garantías de calidad y autenticidad respecto a los bienes declarados. Además, su significado es conocido por un número cada vez mayor de personas.

Publicidad gratuita y marca inciden directamente en la llegada de visitantes a los lugares Patrimonio de la Humanidad. En Elche, por ejemplo, el número de consultas a la Oficina de Turismo se triplicó en el primer *punteo* después de la declaración del palmeral y aumentó un 55% durante las fiestas de Semana

Santa, cinco meses después del reconocimiento de la UNESCO¹⁵. Sin embargo, ese aumento de visitantes puede verse reducido a un fenómeno pasajero, si la declaración no va acompañada de otras medidas que sirvan para crear un producto turístico de calidad, basado en el enorme atractivo diferencial que un Patrimonio de la Humanidad puede y debe conferir al destino donde se radica.

3.1. La función turística del palmeral histórico de Elche

El palmeral de Elche, debido a su singularidad en el contexto europeo, siempre ha tenido una cierta capacidad de atracción de visitantes, sobre todo cuando en los años 40 del siglo XX se transforma el *Hort del Cura* en un jardín acondicionado para recibir visitas. A partir de ese momento, y coincidiendo con el *boom* turístico que experimentó la costa alicantina en las décadas de 1960 y 1970, el *Hort del Cura* y más tarde el Parque Municipal comenzaron a consolidarse como lugares de visita típica para los veraneantes y turistas que se alojaban en el litoral. Se trataba de visitas de un día, en muchos casos organizadas por los *tour*-operadores que trabajaban en Benidorm, que fueron los primeros en incorporar estos dos enclaves ilicitanos en la oferta de ocio del turismo de sol y playa. Por el contrario, las repercusiones económicas de esta actividad en Elche eran escasas y la imagen que trascendía del palmeral ilicitano estaba absolutamente alejada de la realidad histórico-cultural y funcional de los huertos de palmeras.

La reciente declaración del palmeral como Patrimonio de la Humanidad ha situado el turismo como un sector estratégico para la ciudad. En este nuevo contexto, el palmeral histórico es considerado como la pieza clave para hacer de Elche un destino de turismo urbano basado en una oferta cultural y de ocio de calidad. Lo que todavía no está claro es la manera de actuar en los huertos de palmeras para potenciar sus valores turísticos. Los visitantes que llegan a la ciudad atraídos por el palmeral siguen acudiendo básicamente al Huerto del Cura y al Parque Municipal, aunque el Ayuntamiento está intentando añadir a la escueta lista de huertos visitables

y con cierto «potencial» turístico, los nuevos parques nacidos de la política municipal de apertura de huertos emprendida a partir de 1996. Sin embargo, la difusión del palmeral de Elche a través exclusivamente de los huertos transformados no ayuda en absoluto a realzar los valores premiados por la Unesco, ni, por lo tanto, a singularizar Elche como un destino con recursos culturales de gran atracción para la demanda turística actual.

Conviene recordar que en la nueva era del turismo los recursos culturales y patrimoniales tienen un interés creciente, como así se desprende del aumento del turismo europeo de ciudades y cultura y de las previsiones de la Organización Mundial del Turismo, que basa el crecimiento de esta actividad en los próximos 25 años en tres pilares: el contacto humano, la sostenibilidad natural y la *búsqueda de la autenticidad cultural* (MARCHENA, 1999: 15). Desde este punto de vista, los paisajes rurales y los sistemas agrícolas tradicionales, además de nuevo patrimonio cultural, se han convertido en recursos turísticos de primera magnitud y, por lo tanto, en bienes productivos dentro de la actividad turística. En este contexto, aprovechar los escasos huertos de palmeras con identidad agrícola que todavía quedan en la ciudad de Elche para transformarlos en parques urbanos con bancos y farolas, constituye una agresión de primer orden al patrimonio cultural, pero también la pérdida de un recurso económico insustituible y de un elemento de enorme atractivo diferencial en el mercado turístico.

Como es sabido, una actividad turística bien planificada y desarrollada puede actuar como elemento inductor de la recuperación y la conservación del patrimonio cultural con «valor turístico», como ocurre con el palmeral de Elche. El reto, por lo tanto, es aprovechar el turismo para implementar las medidas adecuadas a través de las cuales mantener el palmeral histórico con su impronta agrícola y su autenticidad cultural intacta. Ciertamente es una tarea compleja, ya que se trata de un sistema agrícola situado dentro de una ciudad de tamaño medio-grande y que además no puede ser mantenido en términos de rentabilidad agrícola. No obstante, podemos apuntar algunos criterios de actuación que, desde nuestro punto de vista, deberían ser tenidos en cuenta:

- Fomentar la recuperación y la reutilización del patrimonio arquitectónico de

¹⁵ *Diario La Verdad*, miércoles 18 de abril de 2001.

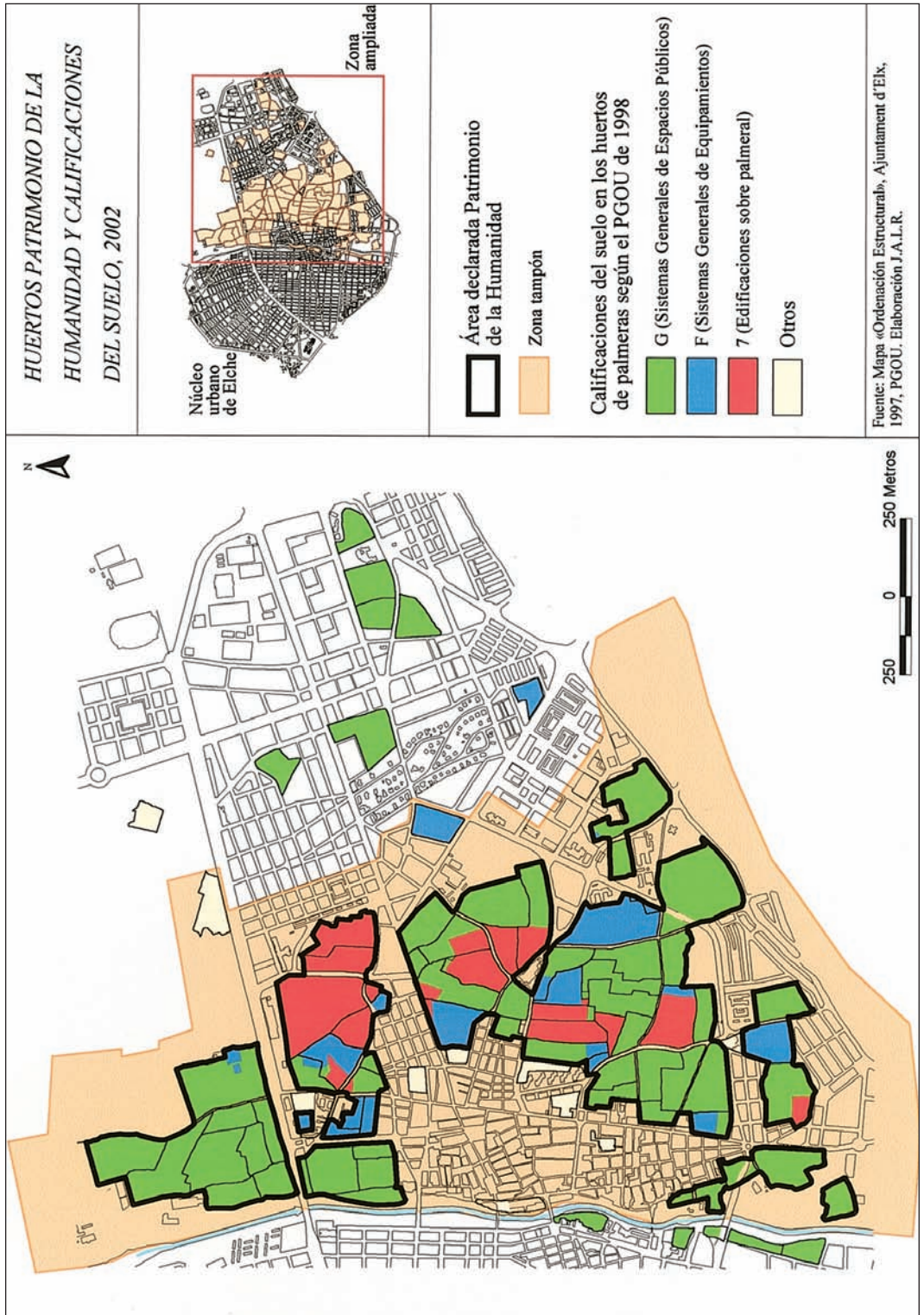


FIG. 18. Huertos patrimonio de la humanidad y calificaciones del suelo. 2002

Fuente: Mapa «Ordenación Estructural», Ajuntament d'Elx, 1997, PGOU. Elaboración J.A.L.R.

los huertos de palmeras —las viviendas tradicionales— para localizar infraestructuras o servicios de bajo impacto ambiental (restaurantes, exposiciones, comercio, etc.).

- Situar las grandes infraestructuras turísticas (hoteles, campings, etc.) que se prevean construir, en los huertos privados que ya han sufrido un alto grado de transformación (nunca en los huertos con identidad agrícola), así como en las parcelas vacías contiguas a los huertos de palmeras, siempre y cuando estas infraestructuras no obstaculicen la visión que sobre los huertos se tiene desde la ciudad.
- Preservar los huertos con identidad agrícola para proyectos singulares que puedan integrarse en el espacio agrícola, sin dañar su imagen ni sus elementos característicos. El desarrollo de la actividad turística debe estar condicionada por el mantenimiento y el fomento del patrimonio sin impactos nocivos ni banalización del uso público de dicho patrimonio (MARCHENA, 1999: 19).
- Evitar el exceso de explotación turística del palmeral histórico de Elche (no reducirlo a una simple oferta turística). Reservar huertos agrícolas para desarrollar otros usos y actividades: la educación ambiental, la simple contemplación paisajística, la agricultura con fines sociales, etc. Y hacer posible que aquellos huertos donde todavía viven agricultores puedan seguir siendo ocupados y trabajados como hasta ahora.
- Lograr una gestión turística del palmeral basada en estrategias cualitativas, que partan de la conservación y del cuidado de los huertos de palmeras como premisa primera y fundamental.
- Fomentar una imagen turística del palmeral (y de la ciudad) acorde con la imagen representativa y originaria del bien declarado Patrimonio de la Humanidad.

4. CONCLUSIONES

A pesar del cambio de valoración que la sociedad ha otorgado a las áreas agrícolas tradicionales, que han pasado de meros espacios económicos a bienes patrimoniales con funciones (culturales, turísticas, educativas, so-

ciales, etc.) que exceden el ámbito de la producción agraria, las huertas urbanas y periurbanas continúan sufriendo la presión de la dinámica expansiva de las ciudades. En la mayoría de casos, como ocurre en las huertas históricas de Valencia o Murcia, con consecuencias nefastas, al desaparecer cientos de hectáreas de regadío bajo los edificios y las carreteras. Los huertos de palmeras de Elche pueden ser vistos desde fuera como una bonita excepción, pero en realidad su historia reciente está jalonada de agresiones y transformaciones, muchas veces realizadas con el beneplácito de las administraciones públicas y al amparo de leyes creadas para respaldarlas legalmente. Así, en los últimos cien años los huertos de palmeras han dado paso a chalets de lujo, colegios, pistas deportivas, parques, etc. Ciertamente en muchos casos han sobrevivido las palmeras, y quizás eso ha sido suficiente para la mayoría de la población de Elche. Sin embargo, se ha perdido y se está perdiendo lo verdaderamente valioso, el complejo y rico sistema agrícola, las estructuras, las acequias, las viviendas, etc. —al fin y al cabo las palmeras se pueden recuperar—.

La reciente declaración del palmeral como Patrimonio de la Humanidad debe servir fundamentalmente para concienciar a las autoridades públicas que sólo la conservación integral de los huertos permitirá que puedan ser legados a las generaciones futuras como lo que son, como espacios agrícolas de incalculable valor. Para ello se debe de terminar de redactar un nuevo Plan Especial que aporte ideas sobre qué hacer y cómo actuar en los huertos de palmeras, siempre respetando sus rasgos característicos, que en la actualidad están absolutamente desprotegidos. Es posible que el palmeral histórico ya nunca se pueda mantener por su rentabilidad agrícola, y eso es una gran pérdida desde el punto de vista cultural, histórico y antropológico, pero al menos podemos otorgarle nuevas funciones, que sirvan para ayudar a conservarlo como un «documento» vivo que nos puede acercar a una cultura o unas formas de vida desaparecidas. Sin duda el turismo es una de esas actividades con capacidad para salvaguardar el patrimonio —también para acabar con él—, siempre que sea desarrollado bajo concepciones respetuosas con el medio natural y cultural.

El hecho de que el mayor atractivo turístico de la ciudad, el elemento a partir del cual se puede construir y definir el producto turís-

tico de Elche, sea un espacio de origen e identidad agrícola, no debe en ningún caso representar una carga, al contrario, debe ser visto como una potencialidad, como una enorme ventaja respecto a otros destinos urbanos. Ciudades como Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia o Granada tienen parques y jardines

botánicos igual o más famosos que el Huerto del Cura o el Parque Municipal de Elche. Sin embargo, ninguna de estas ciudades puede presumir de contar en el corazón de la ciudad, con un espacio agrícola con la calidad estética, el valor patrimonial y la historia de los huertos de palmeras de Elche.

BIBLIOGRAFÍA

- BOSQUE SENDRA, J. (1995): «Patrimonio turístico e identidad cultural. El Patrimonio de la Humanidad», *Polígonos*, nº 5, pp. 173-180.
- CRUZ OROZCO, J. (2001): «La revalorización de los recursos naturales y patrimoniales en el medio rural valenciano», en MARTÍNEZ PUCHE, A. (Coord.) *El desarrollo rural / local integrado y el papel de los poderes locales*, pp. 309-331, Universidad de Alicante, FEVES, Alicante.
- FORONDA ROBLES, C. (1999): «El paisaje, denominación de origen turístico», en *El territorio y su imagen, Actas del XVI Congreso de Geógrafos Españoles*, AGE y Universidad de Málaga, Málaga, pp. 461-470.
- GÓMEZ BENITO, C. & F FOURNEAU, (coord.) (1988): *Jornadas Franco-Españolas sobre agricultura periurbana*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 542 pp.
- GOZÁLVEZ PÉREZ, V. (1974): «La *centuriatio* de Ilici», en: LÓPEZ GÓMEZ, A. y ROSSELLÓ VERGER, V. (dirs) *Estudios sobre centuriaciones romanas en España*, pp. 101-113, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- (1976): *La ciudad de Elche. Estudio geográfico*, Universidad de Valencia, Departamento de Geografía, Valencia, 290 pp. + 8 láms. f.t.
- (1977): *El Bajo Vinalopó. Geografía agraria*, Universidad de Valencia, Departamento de Geografía, Valencia, 270 pp.+ 8 láms. f.t.
- LARROSA ROCAMORA, J. A. (2000): *Atlas demográfico y social de la ciudad de Elche*, Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Elche, Alicante, 286 pp.
- JAÉN I URBAN, G. (1989): *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*, COACV, Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Elche, Elche, 405 pp.
- (1994): *Les palmeres del migjorn valencià*, Consell Valencià de Cultura, Generalitat Valenciana, València, 68 pp.
- MARCHENA GÓMEZ, M. J. (2000): «Patrimonio y Ciudad: nuevos escenarios de promoción y gestión del turismo urbano europeo», en: *Actas Turismo y Ciudad, IV Coloquio de Geografía Urbana y VI Coloquio de Geografía de Turismo, Ocio y Recreación*, pp. 15-28, Asociación de Geógrafos Españoles, Ayuntamiento de Las Palmas, Las Palmas.
- MEDINA CORRECHER, E. (1998): *El Palmeral de Elche. Tutela jurídica y perspectiva urbanística como zona verde y espacio protegido en el planeamiento municipal*, Instituto de Cultura «Juan Gil-Albert», Diputación de Alicante, Alicante, 236 pp.
- MONCLÚS, F. J. (ed.): *La ciudad dispersa: suburbanización y nuevas periferias*, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, Barcelona, 223 pp.
- ORTIZ MAYORDOMO, C. & L. GRACIA I VICENTE, (2000): *Análisis paisajístico del palmeral de Elche. Un agrosistema milenario monumental*, Interlibro, Elche, 116 pp.
- SEVILLA JIMÉNEZ, M. (1985): *Crecimiento y urbanización. Elche 1960-1980*, Universidad de Alicante, Ayuntamiento de Elche, Valencia, 418 pp.
- VVAA, (2000): *Turismo cultural. El patrimonio cultural como fuente de riqueza*, Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, Madrid, 383 pp.
- VVAA, (1979): *L'Agriculture dans l'aménagement des aires péri-urbaines*, Organisation de coopération et de développement économiques, París, 879 pp.

ABREVIATURAS

- ICOMOS: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios.
- IRYDA: Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario
- PGOU: Plan General de Ordenación Urbana.
- SIG: Sistema de Información Geográfica.
- UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Investigación realizada dentro del proyecto «Políticas y mutaciones urbanas y periurbanas: estudios comparativos en Francia y España mediterráneas», HF 1999-0109. Ministerio de Educación y Cultura.